

## **INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA MATRICULACIÓN CURSO 2024/2025**

Estimadas familias, os hacemos llegar esta hoja informativa para que les sea más fácil la entrega de la matrícula y los documentos a aportar.

Entre los días **del 1 al 10 de junio** se inicia el proceso de matriculación de su hijo/a en nuestro centro para el curso escolar 2024/2025

**Se recomienda la posibilidad de presentación telemática a través del siguiente enlace:**

**<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>**

Entrega de matrículas en la SECRETARÍA del centro de LUNES A VIERNES **9:15 – 11:15**

### **CITA PREVIA SECRETARÍA**

Para llevarlo a cabo correctamente y a su satisfacción, le adjuntamos una serie de documentos que han de entregar debidamente rellenos y cumplimentados. En caso de faltar algún dato relevante o firma **NO se recogerá**.

### **MATRICULA:**

- Matrícula ANEXO IV para el curso 2024/2025
- Cuestionario de Ejecución del Fondo social Europeo.
- Solicitud para cursar la enseñanza de Religión Católica o Valores Sociales y Cívicos.
- Entrevista para las familias del alumnado
- **Un folio A4 de fotos tamaño carnet (con el nombre y apellidos del alumno/a puesto por detrás)**

### **MATERIAL EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS CURSO 2024/2025**

**El material se traerá en septiembre, el día de la reunión CON EL NOMBRE DEL ALUMNO PUESTO EN MAYÚSCULAS**

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (OPCIONAL)

Estimadas familias, os hacemos llegar esta hoja informativa para que les sea más fácil la entrega de solicitud de los Servicios y los documentos a aportar.

Entre los días **del 1 al 10 de junio** se abre el plazo para la presentación de los Servicios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares de su hijo/a en nuestro centro para el curso escolar 2024/2025

Se recomienda la posibilidad de presentación telemática a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

Entrega de solicitudes en la **SECRETARÍA** del centro, en el siguiente horario:


**LUNES A VIERNES: 9:15 – 11:15**

[Más información en Página de Escolarización 2024-2025](#)

Para llevarlo a cabo correctamente y a su satisfacción, le adjuntamos información que le facilite su entrega. En caso de faltar algún dato relevante o firma **NO se recogerá**.

El alumnado **NO PODRÁ** hacer entrega de la documentación.

Si se va a hacer uso de Servicios Complementarios (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares) se debe rellenar también el documento correspondiente.



**HORARIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**  
**CURSO 2024/2025**  
**C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-17:00	PATINAJE (PRIMARIA) INGLES (PRIMARIA) PLAY ENGLISH (INFANTIL)	MULTIDEPORTE-RITMO (PRIMARIA) ARTE (PRIMARIA) CUENTACUENTOS / LUDOTECA (INFANTIL)	PATINAJE (PRIMARIA) INGLES (PRIMARIA) PLAY ENGLISH (INFANTIL)	MULTIDEPORTE-RITMO (PRIMARIA) ARTE (PRIMARIA) CUENTACUENTOS / LUDOTECA (INFANTIL)

**CONTACTO:** 672 409 428    [ANDALUZA.SC@HOTMAIL.COM](mailto:ANDALUZA.SC@HOTMAIL.COM)  
[WWW.ANDALUZAEXTRAESCOLARES.COM](http://WWW.ANDALUZAEXTRAESCOLARES.COM)

La documentación que acompaña a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o alumna en dicha fecha.

Les informamos también que el plazo de **Solicitud de Bonificaciones** para los Servicios Complementarios será **del 1 al 7 de septiembre**.

**CALENDARIO PARA LA ADMISIÓN EN AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES  
EXTRAESCOLARES:**

- **Del 1 al 10 de junio de 2024:** Presentación de solicitudes de admisión en los servicios complementarios. Se hace junto con la matrícula desde la Secretaría Virtual.
- El **12 de junio de 2024** se publicará la resolución provisional de admitidos
- Del **13 al 26 de junio de 2024** será el plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes.
- El **28 de junio de 2024** se publicará la resolución definitiva de admitidos y suplentes.
- El plazo para interponer **recurso de alzada** ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación será de **un mes**, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes.

<b>Acreditación de las situaciones familiares para Servicios Complementarios</b>		
<b>1</b>	<b>Guarda y custodia sea ejercida por solo uno de los representantes</b>	Copia compulsada del <b>libro de familia</b> o el <b>documento judicial</b> acreditativo de esa circunstancia.
<b>2</b>	<b>Actividad laboral o profesional de las personas que ostenten la guarda y custodia</b>	<p>a) <b>Informe de vida laboral</b> expedido por el organismo oficial competente en la materia o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.</p> <p>b) <b>Certificación de la empresa</b> justificativo de la duración de la jornada, así como el horario de trabajo a efectos de lo establecido en los artículos 11.2.c) y 15.2.c) del Decreto 6/2017, de 16 de enero.</p> <p>c) En el caso de que desarrollen su actividad laboral por cuenta propia, deberán presentar una <b>certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada</b> sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad.</p> <p>En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>a) <b>Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores</b>, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras.</p> <p>b) <b>Copia autenticada de la correspondiente</b></p>

		<p><b>licencia de apertura</b> expedida por el Ayuntamiento respectivo.</p> <p>c) <b>Copia sellada de la declaración responsable o comunicación</b> previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.</p> <p>d) <b>Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable</b> de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.</p>
3	Cursar estudios conducentes a titulaciones <b>académicas oficiales</b> de las personas que ostenten la guarda y custodia	Certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.
4	Situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión	Certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales provinciales donde resida la persona solicitante.
5	En el caso del alumno o alumna en situación de tutela o guarda de la Administración	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores
6	En el caso de hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.	Certificación de la entidad titular del centro de acogida.
7	Para acreditar la situación de víctima de terrorismo	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.
8	Situación de quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna en situación de dependencia	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.